



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

0000642
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2010
(27 ABR. 2010)

Por la cual se modifica la Resolución número 1809 del 14 de diciembre de 2009 que aprueba el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, para la vigencia fiscal del año 2010.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En desarrollo de lo previsto en los Decretos 1018 de 2007 y 775 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 775 de 2005 en el artículo 36, numeral 36.2, establece que "Con fundamento en el marco constitucional y legal, cada Superintendente deberá aprobar para cada vigencia fiscal, a más tardar el 15 de diciembre de cada año, el Plan Anual de Gestión para el año siguiente, "el cual para su elaboración y consolidación definirá mecanismos de participación de todos los servidores públicos de la entidad respectiva".

Que en cumplimiento de lo anterior, se elaboró el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia 2010, con la participación de servidores públicos del Despacho del Señor Superintendente, la Secretaría General, las Superintendencias Delegadas, las Oficinas Asesoras, las Oficinas, el cual fue consolidado por la Oficina Asesora de Planeación, a fin de obtener un instrumento de planeación, que incluya los objetivos, metas, actividades e indicadores de la entidad, que permita hacer seguimiento y evaluación a la gestión misional y administrativa de la entidad.

Que el Plan Anual de Gestión 2010, deberá ser cumplido por los servidores públicos de la entidad, con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad, con el fin de contribuir al logro de la misión y objetivos que la ley y los reglamentos le señalan a la Superintendencia Nacional de Salud.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo segundo de la Resolución No. 1831 "Por la cual se Aprueba el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, para la vigencia fiscal del año 2010.", el cual quedara así:

El Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, para la vigencia fiscal del año 2010, que se aprueba en este acto administrativo, el cual fue avalado por el comité de dirección celebrado el 26 de abril de 2010, es el que se relaciona a continuación:

6

Por la cual se modifica la Resolución número 1809 del 14 de diciembre de 2010 que aprueba el I Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, para la vigencia fiscal del año 2010.

[illegible]

Por la cual se modifica la Resolución número 1809 del 14 de diciembre de 2010 que aprueba el I Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, para la vigencia fiscal del año 2010.

OBJETIVO SECTORIAL	OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESPECÍFICO (Guion de actividades)	PROCESO (Guion de actividades)	PROCEDIMIENTO APROBADO POR RESOLUCIÓN	ACTIVIDAD	INVESTIGACIÓN	OBJETIVO INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	FORMULA	METAS PROGRAMADAS POR TRIMESTRE												RESPONSABLE					
										Programa I Trimestre	Programa II Trimestre	Programa III Trimestre	Programa IV Trimestre														
														Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago		Sep	Oct	Nov	Dic	
Gestión Justicia, democracia y transparencia y aplicar mecanismos de inspección, vigilancia y control para su adecuado funcionamiento	Fortalecer las actividades de la Superintendencia Nacional de Salud, en la atención integral a la población, con énfasis en la atención primaria y la atención comunitaria, para su adecuado funcionamiento	1.1 Establecer y fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica	Procesos de Vigilancia Epidemiológica	Procedimientos de Vigilancia Epidemiológica	Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica, mediante la implementación de los procedimientos de vigilancia epidemiológica.	X	X	Tasa de incidencia de enfermedades transmisibles (ETIC) en la población de 15 años y más.	Tasa de incidencia de enfermedades transmisibles (ETIC) en la población de 15 años y más.	Grado	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
Fortalecer las actividades de la Superintendencia Nacional de Salud, en la atención integral a la población, con énfasis en la atención primaria y la atención comunitaria, para su adecuado funcionamiento	Fortalecer la capacidad institucional de la Superintendencia Nacional de Salud	1.2 Establecer y fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica	Procesos de Vigilancia Epidemiológica	Procedimientos de Vigilancia Epidemiológica	Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica, mediante la implementación de los procedimientos de vigilancia epidemiológica.	X	X	Tasa de incidencia de enfermedades transmisibles (ETIC) en la población de 15 años y más.	Tasa de incidencia de enfermedades transmisibles (ETIC) en la población de 15 años y más.	Grado	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
															100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jef. Oficina Ejecutiva de Planeación															

Por la cual se modifica la Resolución número 1809 del 14 de diciembre de 2010 que aprueba el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, para la vigencia fiscal del año 2010.

OBJETIVO SECTORIAL	OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESPECÍFICO (Resolución estratégica)	PROCESO (Bases de la Calidad)	PROCEDIMIENTO APROBADO POR RESOLUCIÓN	ACTIVIDAD	Indicadores		OBJETIVO INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	FORMULA	TIPO INDICADOR					META ANUAL 2010												RESPONSABLE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						Institucional	Programática				Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia		Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia

Por la cual se modifica la Resolución número 1809 del 14 de diciembre de 2010 que aprueba el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, para la vigencia fiscal del año 2010.

OBJETIVO SECTORIAL	OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESPECÍFICO DEPENDENCIA (Resolución 1809/2010)	PROCESO (Sistema de Gestión de la Calidad)	PROGRAMAS APROBADOS POR RESOLUCIÓN	ACTIVIDAD	INVESTIDOS	OBJETIVO INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	FORMULA	TIPO INDICADOR					METAS PROGRAMADAS POR TRIMESTRE												RESPONSABLE		
										Cuantitativo	Calidad	Eficacia	Eficiencia	Programado I Trimestre				Programado II Trimestre				Programado III Trimestre							
														Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
					Realizar, mediante requerimiento, el seguimiento a los planes de desarrollo y de mejoramiento de las EPS, IPS y ESE, sobre la implementación de los programas de mejoramiento de la atención al usuario, la atención al paciente, la atención al proveedor, la atención al afiliado y los que se generen durante la vigencia.	X	IPS y EPS con Planes de Desarrollo y/o Mejoramiento de la atención al usuario, la atención al paciente, la atención al proveedor, la atención al afiliado y los que se generen durante la vigencia.	Reporte Planes de Desarrollo y/o Mejoramiento de la atención al usuario, la atención al paciente, la atención al proveedor, la atención al afiliado y los que se generen durante la vigencia.	$\frac{\text{Número de informes presentados}}{\text{Número de informes a presentar}} \times 100$	X					2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	División Administrativa y Financiera (DAF) (RSG)	
		Realizar la Inspección, Vigilancia y Control de los recursos financieros del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de los regímenes especiales y especiales.			Análisis de la información reportada por las IPS públicas y privadas, de conformidad con los informes que se generen en el sistema de información.	X	IPS Públicas y privadas con informe de calidad financiero	Informe financiero presentado	$\frac{\text{Número de informes financieros presentados}}{\text{Número de informes financieros a presentar}} \times 100$	X																		División Administrativa, Contable y Gasto (DACG)	
					Controlar la información de los recursos humanos y presupuestales de las instituciones prestadoras de salud.	X	IPS públicas con información de recursos humanos y presupuestales	Informe de recursos humanos y presupuestales	$\frac{\text{Número de informes presentados}}{\text{Número de informes a presentar}} \times 100$	X																			División de la Organización, Coordinación y Planeación (OCP)
				DERECHOS DE PETICIÓN	Resolución de las solicitudes de información de los recursos humanos y presupuestales de las instituciones prestadoras de salud.	X	IPS públicas con información de recursos humanos y presupuestales	Informe de recursos humanos y presupuestales	$\frac{\text{Número de solicitudes de información resueltas}}{\text{Número de solicitudes de información a resolver}} \times 100$	X																			División de la Organización, Coordinación y Planeación (OCP)
			Transparencia		Verificar el cumplimiento de los requisitos de la Ley 1712 de 2014, en materia de acceso a la información pública.	X	Verificar el cumplimiento de los requisitos de la Ley 1712 de 2014, en materia de acceso a la información pública.	Informe de verificación	$\frac{\text{Número de verificaciones realizadas}}{\text{Número de verificaciones a realizar}} \times 100$	X																			División de la Organización, Coordinación y Planeación (OCP)
					Realizar la Inspección, Vigilancia y Control de los recursos financieros del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de los regímenes especiales y especiales.	X	Realizar la Inspección, Vigilancia y Control de los recursos financieros del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de los regímenes especiales y especiales.	Informe de inspección	$\frac{\text{Número de inspecciones realizadas}}{\text{Número de inspecciones a realizar}} \times 100$	X																			División de la Organización, Coordinación y Planeación (OCP)

Por la cual se modifica la Resolución número 1809 del 14 de diciembre de 2010 que aprueba el I Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, para la vigencia fiscal del año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación y modifica el Artículo Segundo de la Resolución 1809 de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los,

27 ABR. 2010



MARIO MEJIA CARDONA
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Elaboró: OP
Revisó: